

SORTEOS - “MEGA SORTEO 2025”
A REALIZARSE EN
“BINGO GOLDEN PALACE” DE LA CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA
DE BUENOS AIRES.

REGLAMENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO

NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A., LLEVARÁ A CABO SORTEOS DENOMINADOS “**MEGA SORTEO 2025**”, QUE SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES DE LA MENCIONADA EMPRESA QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE 64 N° 3017, CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA DESDE EL DÍA **MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL DÍA SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE**. LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESTARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE DETERMINAN LA OPERATIVIDAD DEL MISMO.

PRIMERA: LA PARTICIPACIÓN DE LOS SORTEOS DENOMINADOS “**MEGA SORTEO 2025**” ORGANIZADO POR **NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.** (EN ADELANTE, “EL ORGANIZADOR”), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR “EL ORGANIZADOR”.

SEGUNDA: ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA **MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL DÍA SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE**, Y TENDRÁ LUGAR EN **BINGO GOLDEN PALACE** UBICADO EN CALLE 64 N° 3017, DE LA CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

TERCERA: PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO

FAMILIAR CON **NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.**, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES.

EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TIENE EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE.

CUARTA: SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 18 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 00:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 01:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 21:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE 2025 A LAS 13:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE 2025 A LAS 16:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE.

- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 00:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 01:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 00:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 01:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 21:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 22:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE 2025 A LAS 13:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE 2025 A LAS 16:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
- **\$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 00:00 HORAS APROXIMADAMENTE.

- **\$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** EN EFECTIVO PARA EL SORTEO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 01:00 HORAS APROXIMADAMENTE.

MONTO TOTAL INVERTIDO: \$4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES)

QUINTA:

EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

METODOLOGÍA DE SORTEO:

LOS DÍAS SÁBADO 18/10/2025 Y DOMINGO 19/10/2025, VIERNES 24/10/2025 Y SÁBADO 25/10/2025, SÁBADO 25/10/2025 Y DOMINGO 26/10/2025, Y LOS DÍAS VIERNES 31/10/2025 Y SÁBADO 01/11/2025, A PARTIR DE LAS 23:00 HORAS, SE SORTEARÁ UN TOTAL DE \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) EN EFECTIVO, DIVIDIDO EN 3 PREMIOS DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL), \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) Y \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) RESPECTIVAMENTE.

LOS DÍAS JUEVES 23/10/2025 Y 30/10/2025 A LAS 13:00 HORAS Y A LAS 16:00 HORAS SE SORTEARÁ UN TOTAL DE \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) EN EFECTIVO POR CADA DÍA, DIVIDIDO EN 2 PREMIOS DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL) RESPECTIVAMENTE.

LOS DÍAS DOMINGO 19/10/2025 Y 26/10/2025, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS, SE SORTEARÁ UN TOTAL DE \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) EN EFECTIVO POR CADA DÍA, DIVIDIDO EN 3 PREMIOS DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL), \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) Y \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) RESPECTIVAMENTE.

TODOS LOS SORTEOS SE REALIZARÁN CON UN INTERVALO DE UNA HORA ENTRE UNO Y OTRO, APROXIMADAMENTE, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA.

LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN SERÁ MEDIANTE CUPONES. PERSONAL DE SALA REALIZARÁ UN ÚNICO RECORRIDO POR TODA LA SALA EN LOS HORARIOS ASIGNADOS PARA

CADA DÍA Y ENTREGARÁ UN ÚNICO CUPÓN POR PERSONA A QUIÉNES SE ENCUENTREN OCUPANDO UN PUESTO DE JUEGO.

TODOS LOS DÍAS JUEVES, VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS A PARTIR DEL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025 INCLUSIVE, PERSONAL DE SALA REPARTIRÁ CUPONES A LAS 11:00 HORAS, 15:00 HORAS, 19:00 HORAS Y 23:00 HORAS APROXIMADAMENTE, Y LOS DOMINGOS 19 Y 26 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, EL REPARTO DE CUPONES SERÁ A LAS 11:00 HORAS, 15:00 HORAS Y 19:00 HORAS APROXIMADAMENTE, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON RECURSOS DISPONIBLES PARA HACERLO.

LOS DÍAS JUEVES 23 Y JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025, EXEPCIONALMENTE, SE ENTREGARÁN ADEMÁS CUPONES A LAS 10:00 HORAS Y A LAS 12:00 HORAS PARA EL SORTEO DE LAS 13:00 HORAS; Y A LAS 14:00 HORAS Y A LAS 15:00 HORAS SE ENTREGARÁN CUPONES PARA EL SORTEO DE LAS 16:00 HORAS. DICHOS CUPONES SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA ESPECIAL DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SORTEOS DE LOS DÍAS JUEVES. SERÁN ACUMULABLES DE UN JUEVES A OTRO Y LA URNA SE VACIARÁ LUEGO DEL ÚLTIMO SORTEO EL JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.

LAS PERSONAS QUE QUIERAN PARTICIPAR DE LOS SORTEOS DEBERÁN LLENAR LOS CUPONES CON SUS DATOS PERSONALES, (NOMBRE, APELLIDO Y DNI), Y DEPOSITARLO EN LA URNA HABILITADA PARA TAL FIN EN EL INGRESO DE LA SALA.

UNA VEZ FINALIZADOS LOS SORTEOS DE LOS DÍAS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS DEL MES, LA URNA NO SE VACIARÁ Y SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA QUE SE DEPOSITEN NUEVOS CUPONES HASTA EL ÚLTIMO SORTEO DEL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025.

EL SORTEO ES PRESENCIAL Y TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARÁ Y ASENTARÁ LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE.

SE ASENTARÁN LOS DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LAS MISMAS SERÁN SUSCRIPTAS POR EL PARTICIPANTE BENEFICIADO CON EL PREMIO, EL ORGANIZADOR Y UNA PERSONA ELEGIDA AL AZAR POR EL ORGANIZADOR DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁ COMO TESTIGO.

SEXTA: A LOS GANADORES SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

SEPTIMA: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO. LOS DÍAS JUEVES 23 Y 30 DE OCTUBRE DE 2025, VIERNES 24 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025, SÁBADOS 18 Y 25 DE OCTUBRE DE 2025, Y LOS DOMINGOS 19 Y 26, TAMBIÉN DE OCTUBRE DE 2025, PODRÁN PARTICIPAR TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN DEPOSITADO EN LA URNA CUPONES CON SUS DATOS PERSONALES Y SE ENCUENTREN EN LA SALA. EL PARTICIPANTE QUE GANARA UN SORTEO, NO PODRÁ PARTICIPAR DE LOS SIGUIENTES. EN CASO DE SALIR FAVORECIDO UN PARTICIPANTE QUE HAYA GANADO ALGÚN PREMIO DE ESTA PROMOCIÓN, SE PROCEDERÁ A EXTRAER UN NUEVO CUPÓN.

OCTAVA: EL ORGANIZADOR NO SE HACE RESPONSABLE POR EL MAL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y EVENTUALES FALLAS QUE INTERFIERAN CON EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR.

NOVENA: LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA: EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL

ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA PRIMERA: LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA: ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN A ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DEL FUERO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSIVE EL FUERO FEDERAL.